



### **TRIFE resolvió que la publicidad es ilegal por no contener los elementos señalados en la Ley para la precampaña**

El Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional rechazó la sola amonestación pública que recibió como sanción el candidato Carlos Marcelino Borruel Baquera de parte del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por las violaciones en la propaganda de su precampaña.

Se trata de una amonestación mínima, ridícula, tanto para el abanderado de Acción Nacional como para su propio partido, consideró la representante del PRI ante los órganos electorales, Rosa Engracia Quezada.

La sanción es a todas luces mínima ya que se demostró, y el mismo TRIFE resolvió que, la publicidad es ilegal por no contener los elementos señalados en la Ley para la precampaña, pues no contiene el logotipo del PAN, no menciona la fecha de elección interna y hace referencia al día de la jornada electoral al decir que “Carlos Borruel puede ser un buen gobernador...”

Además, explicó la funcionaria priísta, la publicidad presentada por Borruel Baquera y el PAN confunde al electorado respecto a la fase en que se encontraba su precandidato, lo que crea también un aspecto de inequidad en el proceso electoral.

Sin embargo, el IEE determina que la sanción que amerita es de amonestación pública a los

## **El Devenir de Chihuahua - Rechaza el PRI la amonestación pública del IEE a Carlos Borrue**

Escrito por Redacción

Lunes, 15 de Marzo de 2010 20:31

---

dos denunciados, considerando que aun y cuando hubo violación a la Ley Estatal Electoral no hubo intención de hacerlo, con lo que en el PRI no estamos de acuerdo, puntualizó Quezada.